



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 263-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 23 de diciembre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 344-2024-ECC-RT-MPPAVEI11AR-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de la responsable técnico; el Informe N° 13792-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 023-2024-MGCC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 5028-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas; el Informe N° 2961-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1885-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el numeral 5.22 se encuentra establecida las modificaciones físicas a la ficha técnica de mantenimiento, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, podrán modificarse la ficha técnica de mantenimiento, con la aprobación del Inspector. El responsable técnico, deberá anotar oportunamente en el cuaderno de ocurrencias, los eventos que motivaron las modificaciones que no sean sustanciales ni ameriten mayor presupuesto. Todas las modificaciones a la ficha técnica, deber ser solicitadas a la unidad ejecutora, mediante un informe técnico sustentatorio por parte del responsable técnico, para su posterior revisión y aprobación por el Inspector [...]; y el numeral 5.22.1. las modificaciones de adicionales por deductivos; solo podrá efectuarse el adicional si existen deductivos que puedan suplir con el presupuesto necesario y puede ser en los siguientes casos: a) partidas no consideradas en el presupuesto (partidas nuevas) y b) ejecución de actividades complementarias (mayores metrados), por último, en numeral 5.22.2. de las disminuciones presupuestales (deductivos) señala que el presupuesto deductivo es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias y/o a los menores metrados o actividades a ejecutarse en la actividad de mantenimiento, para el cumplimiento de la meta prevista en la ficha técnica aprobada [...];

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva; ha sido modificada mediante Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; y finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública";



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 263-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 23 de diciembre del 2024.

Que, con Informe N° 13792-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, de fecha 13-12-2024, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento para la Preservación de Áreas Verdes e Infraestructura de 11 Áreas Recreativas y Jardineras de las Principales Avenidas del CP. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", elaborado por la responsable técnica, contenido en la Carta N° 344-2024-ECC-RT-MPPAVEI1AR-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 13-12-2024, conforme a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", al respecto, señala que la modificación se da por partidas nuevas, mayores metrados y variación de precios, que no afectan el presupuesto inicial programado de la ficha técnica, en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por el Inspector;

Que, con Informe N° 023-2024-MGCC-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 17-12-2024, el Inspector, remite la aprobación del expediente de Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento para la Preservación de Áreas Verdes e Infraestructura de 11 Áreas Recreativas y Jardineras de las Principales Avenidas del CP. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por adicionales (partidas nuevas, mayores metrados y variación de precios) y deductivos (por menores metrados), toda vez que cumple con lo enmarcado por la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, a su vez recomienda se apruebe vía acto resolutivo; dicha opinión se encuentra ratificada mediante informe N° 5028-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrita por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES (11.00%)	GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.00%)	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (2.00%)	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.00%)	GASTOS DE DIFUSIÓN (0.50%)	PRESUPUESTO PARCIAL	PRESUPUESTO TOTAL
FICHA TECNICA (A)	S/912,914.86	S/100,420.63	S/45,645.74	S/27,387.45	S/18,258.30	S/4,564.57	S/1,109,191.55	S/1,109,191.55
PARTIDAS NUEVAS (B)	S/16,978.87	S/1,867.68	S/848.94	S/509.37	S/339.58	S/84.89	S/20,629.33	
MAYORES METRADOS (C)	S/7,220.63	S/794.27	S/361.03	S/216.62	S/144.41	S/36.10	S/8,773.06	
VARIACION DE PRECIOS (D)	S/11,658.31	S/1,282.41	S/582.92	S/349.74	S/233.17	S/58.30	S/14,164.85	
MENORES METRADOS (E)	-S/35,857.81	-S/3,944.36	-S/1,792.89	-S/1,075.73	-S/717.16	-S/179.29	-S/43,567.24	
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL (F) (B+C+D+E)	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL (A+F)	S/912,914.86	S/100,420.63	S/45,645.74	S/27,387.45	S/18,258.30	S/4,564.57	S/1,109,191.55	S/1,109,191.55
TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTAL								S/1,109,191.55

Que, con Informe N° 2961-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12-12-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, solicita derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo, del expediente de Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento para la Preservación de Áreas Verdes e Infraestructura de 11 Áreas Recreativas y Jardineras de las Principales Avenidas del CP. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua";

Que, con Informe Legal N° 1885-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 23-12-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 3.1. que es Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento para la Preservación de Áreas Verdes e Infraestructura de 11 Áreas Recreativas y Jardineras de las Principales Avenidas del CP. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", de conformidad con el Informe N° 023-2024-MGCC-IO-OSLO/GM/MPMN, y la Carta N° 344-2024-ECC-RT-MPPAVEI1AR-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 263-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 23 de diciembre del 2024.

ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, que aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificado por el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, y las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1885-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2961-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 5028-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 023-2024-MGCC-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PARA LA PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES E INFRAESTRUCTURA DE 11 ÁREAS RECREATIVAS Y JARDINERAS DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", la misma que se ejecutará conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento para la Preservación de Áreas Verdes e Infraestructura de 11 Áreas Recreativas y Jardineras de las Principales Avenidas del CP. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento para la Preservación de Áreas Verdes e Infraestructura de 11 Áreas Recreativas y Jardineras de las Principales Avenidas del CP. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica "Mantenimiento para la Preservación de Áreas Verdes e Infraestructura de 11 Áreas Recreativas y Jardineras de las Principales Avenidas del CP. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JPA/GIP/MPMN
C.C
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo

